

NATIONAL IMMIGRATION PROJECT

Lawyers for the Movement

UNA GUÍA PARA CAMBIAR SU AUDIENCIA EN LA CORTE DE INMIGRACIÓN DE PRESENCIAL A EN LÍNEA

¿Quiere cambiar el formato de su audiencia en la corte de inmigración de presencial a por internet (virtual/en línea)? Puede hacer esto al presentar una Moción para cambiar el formato de la audiencia en su caso de inmigración. Esta guía le indica los pasos para presentar una Moción para cambiar el formato.

Esta guía no sustituye asesoría legal independiente proporcionada por un abogado que conozca su caso. Si usted tiene un abogado, avísele que quiere una audiencia en línea, para que pueda presentar los documentos adecuados en su caso.

TABLA DE CONTENIDO

1. ¿Para quién es esta guía?
2. ¿Cómo cambio el formato de mis audiencias en la corte de inmigración?
3. ¿Cuándo y dónde presento mi moción?
4. ¿Qué pasa a continuación?
5. ¿Cómo me uno a una audiencia en línea?
6. Lista de revisión y plantilla para una moción para cambiar el formato

1. ¿Para quién es esta guía?

Esta guía es para personas **“pro se”** que se encuentran en **“procesos de remoción”** en una corte de inmigración y que quieren cambiar el formato de su audiencia en la corte de inmigración de presencial a en línea (también denominada **por internet**).

“Pro se” es un término legal que significa personas que se representan ellas mismas sin un abogado.

“Los procesos de remoción” también se conocen como procesos de deportación. Son audiencias realizadas ante un juez de inmigración para decidir si una persona puede ser deportada.

Si usted quiere que su audiencia sea en línea en vez de presencial, le puede pedir a la corte permiso al presentar una **Moción para cambiar el formato de la audiencia**.

¿Cómo sé si mi próxima audiencia es presencial o en línea?

Las personas que no tienen un representante legal (abogado o representante acreditado) normalmente se programan para audiencias presenciales por defecto. Para revisar si su próxima audiencia es presencial o en línea, puede navegar a <https://acis.eoir.justice.gov/> o llamar al 1-800-898-7180 para encontrar más información sobre su próxima audiencia. Usted necesita saber su Número de registro de extranjero (“A number”, en inglés) para tener acceso a su información de audiencia, que comienza con la letra “A” y lo sigue un número de 8 a 9 dígitos. Este número puede estar en sus documentos de inmigración.

2. ¿Cómo cambio el formato de mis audiencias en la corte de inmigración?

Necesita preparar una **Moción para cambiar el formato de la audiencia**. Debe incluir:

1. Moción para cambiar el formato

- La moción debe explicar por qué quiere cambiar el formato de su audiencia a una audiencia en línea. Esto puede ser porque tiene una condición médica que hace difícil o inseguro que usted asista a una audiencia presencial o porque vive lejos de la corte de inmigración y no puede cubrir el costo del viaje o pedir tiempo libre del trabajo, no tiene cuidado infantil para sus hijos, por eventos especiales en la escuela de sus hijos, cuidar de una niñe o adulte que no se puede cuidar a solas, o la falta de transporte. Cualquiera sea su razón, asegúrese de explicarla de forma clara en su moción.

2. Evidencia

- Debe incluir cualquier documento como prueba de lo que explica en su moción. Por ejemplo, si dice que su condición médica le impide asistir a una audiencia presencial, incluya cualquier registro médico relevante o una carta de su doctor.

3. Orden propuesta de le juez de inmigración

- Esto es un documento estándar que se presenta con la mayoría de las mociones de cortes de inmigración. Solo debe llenar la ciudad y el estado de la corte de inmigración, su nombre y su Número de registro de extranjero.

4. Prueba de servicio

- Al completar y firmar este documento, está jurando que está enviando una copia de su moción al abogado del gobierno.

Usted debe completar la moción en inglés. Si la evidencia está en otro idioma, debe incluir (1) la versión original del documento, (2) una traducción al inglés y (3) un [certificado de traducción](#).

3. ¿Cuándo y dónde presento mi moción?

Usted debe presentar esta moción **lo más pronto posible** para darle a la corte suficiente tiempo de tomar una decisión antes de su próxima audiencia.

Necesita enviar una copia de los documentos mencionados anteriormente a la **corte de inmigración** en la cual su caso está pendiente y a **le abogade del gobierno**.

¿Cómo encuentro la dirección de la corte de inmigración?

Si usted no sabe en cuál corte de inmigración su caso está pendiente, puede visitar <https://acis.eoir.justice.gov/> para averiguar la ubicación y la dirección de la corte. Usted necesita saber su Número de registro de extranjero para tener acceso a la información de la corte, que comienza con la letra “A” seguido por un número de 8 a 9 dígitos. Cuando ingrese su Número de registro de extranjero, busque bajo “Información de contacto de la corte” (“Court Contact Information”, en inglés) para ver la dirección de la corte. Se verá de esta manera:



También puede llamar a 1-800-898-7180 para conseguir esta información por teléfono.

Si usted sabe el nombre de la corte de inmigración, pero no sabe la dirección completa, puede encontrar una lista de todas las cortes de inmigración en este enlace: <https://www.justice.gov/eoir/immigration-court-administrative-control-list>.

¿Cómo encuentro la dirección de le abogade del gobierno?

La oficina de le abogade del gobierno se conoce como la “Oficina del Asesor Legal Principal” (“Office of the Principal Legal Advisor” [OPLA] en inglés) o la “Oficina del Abogado en Jefe” (“Office of Chief Counsel” [OCC] en inglés). Hay oficinas OPLA por todo el país - igual que cortes de inmigración. Es importante enviar sus documentos a la ubicación correcta.

Para encontrar la dirección de la oficina correcta para le abogade del gobierno en su caso, intente:

- Buscar en sus documentos de la corte de inmigración para ver si hay algunos documentos del gobierno. Normalmente, cualquier documento presentado por el gobierno va a tener la dirección de le abogade del gobierno en la **parte superior izquierda de la página de portada**. A veces dice “Abogado en Jefe, Departamento de Seguridad Nacional Oficina de Inmigración y Aduanas de los EE. UU” (“Chief Counsel, Department of Homeland Security, U.S. Immigration and Customs Enforcement” en inglés) seguido por la dirección postal.
- Llamar a la corte en donde su caso está pendiente y pedir la dirección de la Oficina del Asesor Legal Principal correcta.
- Visitar a <https://www.ice.gov/contact/field-offices?office=12> para ver una lista de las ubicaciones de OPLA en cada estado. Si el estado en donde su caso va a tener audiencia tiene más de una oficina, llame a la corte para asegurarse de tener la dirección correcta.

4. ¿Qué pasa a continuación?

Recuerde: A menos que su moción sea **OTORGADA (GRANTED, en inglés)**, su caso seguirá siendo presencial. **NO** suponga que su audiencia será una audiencia virtual en línea solo porque usted presentó la moción.

Después de presentar su moción, espere que la corte le envíe una notificación. Si su audiencia está próxima y no ha recibido nada, llame a la corte para averiguar si ha recibido su moción y cuál fue la decisión. Puede encontrar una lista de las cortes aquí: <https://www.justice.gov/eoir/immigration-court-administrative-control-list>.

**No espere y no se olvide de estar pendiente de su caso -
¡es su responsabilidad!**

Para revisar el estado de su caso, visite <https://acis.eoir.justice.gov/>. Usted necesita saber su Número de registro de extranjero, que comienza con la letra A seguido por un número de 8 a 9 dígitos. Cuando ingrese su Número de registro de extranjero, mire bajo “Información de la próxima audiencia”. Se verá de esta manera:



También puede llamar al 1-800-898-7180 y revisar el estado con su Número de registro de extranjero. La opción #1 le da información sobre su próxima fecha del juicio. Le dirá si su audiencia está programada para ser presencial o por internet (en línea).

Si su moción es otorgada, recibirá una notificación de la corte y la información de su próxima audiencia deberá decir “POR INTERNET” (“INTERNET BASED”, en inglés). Hasta entonces, asegúrese de que tenga un plan para asistir a la audiencia presencialmente si es necesario!

5. ¿Cómo ingreso a una audiencia en línea?¹

Cuando haya confirmado que su audiencia es “por internet” (en línea), asegúrese de que tenga un teléfono o computadora con una carga completa que pueda utilizar para su audiencia (puede ser buena idea tener una manera de conectar el teléfono o computadora cerca de usted), una buena conexión a internet, y un espacio privado que pueda utilizar. También va a necesitar un correo electrónico para ingresar a la audiencia en línea.

Las audiencias en línea de las cortes de inmigración se realizan a través de la aplicación Webex. Al menos unos días antes de la audiencia, descargue la aplicación Webex en el teléfono o computadora que tiene planeado usar. Para descargar Webex, visite este [sitio web](#).

El día de su audiencia en línea, intente ingresar a Webex una hora antes de la audiencia en caso de que tenga problemas técnicos. De esta manera ingresa a su audiencia:

- Navegue a este [sitio web](#) y baje con el cursor hasta que vea a su juez de inmigración. Haga clic en el “Enlace para audiencia por internet” (“Internet-Based Hearing Link”) para ver su juez de inmigración.
- Ingrese su nombre completo y su correo electrónico.
- Luego haga clic en “Ingresar como invitado” (“Join as a guest”).
- Por último, haga clic a “Unirse a la reunión” (“Join Meeting”).

Recuerde que le juez de inmigración puede tener varias audiencias programadas al mismo tiempo, así que pueda que tenga que esperar mucho tiempo antes de que le llamen.

Si tiene problemas para ingresar a su audiencia en línea, o si pierde su conexión durante su audiencia, debe contactar al personal de apoyo técnico de su corte de inmigración de inmediato. Puede encontrar la [información de contacto de la línea de apoyo técnico aquí](#).

Recuerde: Si no asiste a la audiencia y no trata de contactar a la línea de apoyo técnico, un juez de inmigración probablemente realizará la audiencia sin usted estar presente y le otorgará una **orden de deportación en su ausencia**. Esto se llama una “orden de remoción *in absentia*” (“*in absentia* removal order”).

¹Gracias al Proyecto de Defensoría de Solicitantes de Asilo (ASAP, por sus siglas en inglés) por la información que ayudó a preparar esta sección de la guía.

6. Lista de revisión para la moción para cambiar el formato

A continuación, están los documentos de plantilla que va a necesitar para preparar una moción para cambiar el formato. Puede llenarla en su computadora o imprimirla (por un solo lado) y escribir de forma legible con tinta negra o azul. Si la va a llenar en su computadora, haga clic en las líneas de color gris para agregar información. Llène solo las líneas en gris - ¡nada más!

Siga estas instrucciones para garantizar que la esté llenando de forma correcta:

En la primera página, agregue:

- Su nombre completo y su dirección en la parte superior izquierda de la página
- La ciudad y estado de su corte de inmigración actual
- Su nombre completo abajo de donde dice “En materia de” (“In the Matter of”)
- Su Número de registro de extranjero al lado de “Archivo No.” (“File No.”)
- El nombre de le juez de inmigración
- La fecha y hora de su próxima audiencia.

En la página que empieza con “MOCIÓN PARA CAMBIAR EL FORMATO PRO SE DE LE DEMANDA DE” (“RESPONDENT’S PRO SE MOTION TO CHANGE FORMAT”), ponga su nombre y el tipo de audiencia en el primer párrafo. En el espacio grande debajo, escriba la fecha y la hora en la cual la audiencia presencial está programada y explique por qué le está pidiendo a la corte que cambie el formato de su próxima audiencia. En la próxima página, en el último párrafo, agregue el tipo de audiencia y la fecha y hora de la próxima audiencia. Firme y coloque la fecha en la parte de abajo.

- Para revisar el tipo de audiencia, visite <https://acis.eoir.justice.gov/> o llame a 1-800-898-7180 para averiguar la información de su próxima audiencia. Dirá “INDIVIDUAL” o “MASTER”. También le dirá la fecha y hora de la audiencia.
- Recuerde: Usted debe completar la moción en inglés.

La próxima página dice “Pruebas materiales” (“Exhibits”). Las pruebas materiales son los documentos que usted incluye como evidencia. Después de esta página, agregue cualquier evidencia que quiera incluir con su moción.

Dependiendo de las circunstancias, la evidencia puede ser registros médicos relevantes o una carta de su doctor que explique que usted no puede asistir a una audiencia presencial; una carta de su empleador que explique por qué no puede ausentarse del trabajo ese día; o cualquier costo de viajar a la audiencia y recibos de sueldo o registros de ingresos que demuestren que usted no puede pagar ese gasto.

- Si va a incluir varios documentos, adjunte su evidencia de una manera organizada. Etiquete y refiérase a cada documento en su moción para que le juez pueda conectarlos de manera fácil a sus puntos. Por ejemplo, Prueba A: Carta de le doctore, Prueba B: Registros médicos, etc.
- Si la evidencia está en otro idioma, debe incluir (1) la versión original del documento, (2) una traducción al inglés y (3) un [certificado de traducción](#).

En la próxima página, encima de “ORDEN DEL JUEZ DE INMIGRACIÓN” (“ORDER OF THE IMMIGRATION JUDGE”) agregue la ciudad y el estado de su corte de inmigración actual, su nombre (al lado de “En materia de”) y su número de registro de extranjero (al lado de “Archivo No.”) en la parte superior del documento. Deje el resto del documento en blanco. El resto es para que lo llene le juez de inmigración.

En la próxima página, donde dice “prueba de servicio” (“proof of service”), coloque su nombre, Número de registro de extranjero, la fecha y la dirección de le abogado del gobierno. Al lado de “Por:” (“By:”) explique cómo va a enviar una copia a le abogado del gobierno. Puede decir, por ejemplo, “correo prioritario a través del Servicio Postal de Estados Unidos”. Con su firma usted está jurando que va a enviar una copia de la moción a le abogado del gobierno.

Haga dos copias de todo. Escanee o tome una foto de todo y guárdelas para sus registros. También puede enviarse una copia a usted mismo por correo electrónico para que tenga un registro.

Envíe una copia a la corte de inmigración y una copia a le abogado del gobierno. Se recomienda pagar por lo que se denomina “Correo certificado” para el paquete a la corte. Esto es un servicio adicional, pero le ayuda a tener prueba de que usted envió los documentos. Mantenga el recibo del envío con sus registros.

Si usted no recibe una respuesta de la corte una semana antes de su audiencia, llame a la corte para averiguar si ha recibido su moción y cuál fue la decisión. Siga revisando para ver cuando la moción tenga una decisión. ¡Puede poner recordatorios en su teléfono o calendario para revisar todos los días!

Name: _____

NON-DETAINED

Address: _____

Address: _____

**UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
EXECUTIVE OFFICE FOR IMMIGRATION REVIEW
IMMIGRATION COURT**

(City & State of Immigration Court)

In the Matter of)
)
)
_____,)
)
Respondent)
)
In Removal Proceedings)
_____)

File No.: A _____

Immigration Judge: _____

Next Hearing: _____
(Date & Time)

RESPONDENT'S PRO SE MOTION TO CHANGE HEARING FORMAT

RESPONDENT’S PRO SE MOTION TO CHANGE HEARING FORMAT

Respondent, _____, respectfully moves this
(Name)

Honorable Court to Change the format of their upcoming _____
(Master Calendar/Individual)

hearing from in person to internet-based (Webex), pursuant to 8 C.F.R. § 1003.25(c). Pursuant to EOIR Director’s Policy Memorandum 21-03, video teleconferencing “may be used for any immigration court hearing, particularly when operational need calls for its usage” including where necessary “to increase convenience and accessibility for respondents; to reduce travel costs; . . . [and] to ensure timely adjudication of cases.” Memorandum from James R. McHenry III, EOIR Dir., PM 21-03, Immigration Court Hearings Conducted by Telephone and Video Conferencing, at 4 (Nov. 6, 2020). Moreover, video teleconferencing “increasing flexibility, allows the adjudication of cases from multiple settings without being tethered to a particular courtroom, and does not compromise the fairness of the hearing.” Memorandum from Sirce E. Owen, EOIR Acting Dir., PM 25-25, Rescind and Cancel Director’s Memorandum 22-07, at 1 (Mar. 14, 2025).

In support of this motion, Respondent states the following:

Based on the foregoing, Respondent respectfully requests that the Court grant the request for undersigned counsel to appear remotely at his _____ hearing on _____ as such format change is appropriate and practicable for all parties.

(Master Calendar/Individual)

(Date & Time of Hearing)

Respectfully Submitted,

Signature

Date

EXHIBIT _____

**UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
EXECUTIVE OFFICE FOR IMMIGRATION REVIEW
IMMIGRATION COURT**

(City & State of Immigration Court)

In the Matter of: _____

File No.: A _____

ORDER OF THE IMMIGRATION JUDGE

Upon consideration of the **Respondent's Pro Se Motion to Change Hearing Format**, it is
HEREBY ORDERED that the motion be: **GRANTED** **DENIED** because:

- DHS does not oppose the motion.
- The respondent does not oppose the motion.
- A response to the motion has not been filed with the court.
- Good cause has been established for the motion.
- The court agrees with the reasons stated in the opposition to the motion.
- The motion is untimely per _____.
- Other: _____.

Deadlines:

- The application(s) for relief must be filed by _____.
- The respondent must comply with DHS biometrics instructions by: _____.

Date

Immigration Judge

Certificate of Service

This document was served by: Mail Personal Service Electronic Service

To: Respondent Respondent's c/o Custodial Officer Respondent's Atty/Rep DHS

Date: _____

By: Court Staff _____

Name: _____

A#: _____

PROOF OF SERVICE

On _____, I, _____,
(Date) (Name)

served a copy of this: **RESPONDENT'S PRO SE MOTION TO CHANGE HEARING
FORMAT** and any attached pages to the Office of Chief Counsel, Department of Homeland
Security at the following address:

By: _____
(Method of Delivery)

Signature

Date